

## ANEXO II: FOMENTO DE LA INCLUSIÓN INCLUSIÓN ERASMUS+ ALUMNADO MENOS OPORTUNIDADES

La inclusión y diversidad es una de las prioridades del programa Erasmus+ 2021-2027. Para reforzar la importancia de esta prioridad la Comisión Europea y las Agencias Nacionales encargadas de gestionarlo se han dotado de estrategias que aspiran a promover la participación de participantes con menos oportunidades.

### **1.- En Erasmus+ ¿Quiénes son los participantes con menos oportunidades?**

Un participante con menos oportunidades se define como una “*persona que se enfrenta a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a su **origen inmigrante**, por razones tales como la **discapacidad** y las **dificultades de aprendizaje** o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*”.

Erasmus+ fomenta la inclusión y la diversidad de diversas maneras, en función del tipo de proyectos y del sector educativo en el que se inscriben, entre otras, apoyando a las organizaciones con participantes con menos oportunidades, subvencionando proyectos inclusivos, dotando a los participantes con menos oportunidades de financiación específica para realizar movidades por todo el mundo y difundiendo buenas prácticas y experiencias innovadoras relacionadas con la inclusión y la diversidad.

La experiencia previa ayuda a detectar los principales obstáculos que pueden impedir que las personas con menos oportunidades intervengan más en los programas en calidad de participantes. La lista de posibles obstáculos, desglosados a continuación, no es exhaustiva y su finalidad es servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades. Estos obstáculos pueden impedir su participación, ya sea en solitario o concurriendo varios a la vez.

**1.- Discapacidades.** Este término incluye las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con obstáculos diversos, pueden impedir la participación plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**2.- Problemas de salud.** Los obstáculos pueden ser el resultado de cuestiones de salud, incluidas enfermedades graves, dolencias crónicas o cualquier otra situación relacionada con la salud física o mental que impide la participación en los programas.

**3.- Obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación.** Las personas que, por diversas razones, tienen dificultades para obtener buenos resultados en los sistemas de educación y formación, las que abandonan los estudios prematuramente, las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) y los adultos escasamente cualificados pueden enfrentarse a obstáculos. Si bien pueden intervenir otros factores, estas dificultades de aprendizaje, aunque también pueden estar asociadas a circunstancias personales, son en su mayoría el resultado de un sistema educativo que crea limitaciones estructurales o no tiene plenamente en cuenta las necesidades concretas de las personas. Asimismo, las personas pueden enfrentarse a obstáculos a la participación cuando la estructura del plan de estudios dificulta la realización de una actividad de movilidad educativa o de formación en el extranjero como parte de sus estudios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUeZQ0EwREE5MDA1MzA3RkFC	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL			06/07/2024 09:08:36



**4.- Diferencias culturales.** Aunque las personas, independientemente de su contexto, pueden percibir las diferencias culturales como un obstáculo, estas pueden afectar especialmente a las que tienen menos oportunidades. Dichas diferencias pueden representar obstáculos considerables al aprendizaje en general, especialmente en el caso de las personas de origen inmigrante o refugiado —sobre todo si son inmigrantes recién llegados—, las personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, los usuarios de lenguas de signos, las personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural, etc. Exponerse a una lengua extranjera y a diferencias culturales cuando se participa en cualquier tipo de actividad del programa puede disuadir a las personas y, en cierta medida, limitar los beneficios de su participación. Es posible incluso que estas diferencias culturales impidan que participantes potenciales soliciten apoyo a través del programa, lo que representa un obstáculo de acceso en general.

**5.- Obstáculos sociales.** Las dificultades de adaptación social, como por ejemplo las competencias sociales limitadas, los comportamientos antisociales o de riesgo, la condición de (ex)delincuente, (ex)drogadicto o (ex)alcohólico, así como la marginación social, pueden ser un obstáculo. Otros obstáculos sociales pueden explicarse por circunstancias familiares, como por ejemplo ser el primer miembro de la familia que accede a la educación superior; tener un hijo (especialmente en el caso de las familias monoparentales); ser un cuidador, el principal sostén económico de la familia o huérfano, o bien vivir o haber vivido en una institución asistencial.

**6.- Obstáculos económicos.** Las desventajas económicas pueden constituir un obstáculo, como es el caso de las personas con bajo nivel de vida, con ingresos reducidos o dependientes de la asistencia social, los estudiantes que tienen que trabajar para mantenerse, las personas en situación precaria, de pobreza o de desempleo de larga duración, las personas sin hogar, con deudas o problemas financieros, etc. Otras dificultades pueden obedecer a la transferibilidad limitada de servicios (en particular, el apoyo a las personas con menos oportunidades), que ha de ser «móvil» junto con los participantes cuando se desplazan a un lugar lejano y especialmente al extranjero.

**7.- Obstáculos vinculados a la discriminación.** Pueden surgir obstáculos como resultado de la discriminación relacionada con el género (identidad de género, expresión de género, etc.), la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales (una combinación de dos o más de los obstáculos de discriminación mencionados).











**8.- Obstáculos geográficos.** Vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países, etc., puede constituir un obstáculo.



## **2.- Perfiles de financiación para participantes con menos oportunidades en proyectos gestionados por el SEPIE.**









Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de participantes con menos oportunidades, la Guía del Programa señala una serie de obstáculos (ver Anexo) que pueden dificultar la participación de estas personas, con la finalidad de “servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades”.




En el caso de presentar más de un perfil con menos oportunidades, solo se podrá obtener financiación por uno de ellos. De igual modo, para los costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (los costes justificados de viaje y estancia) se podrá solicitar financiación siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual.

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUeZQ0EwREE5MDA1MzA3RkFC	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/7
CARDEÑOSA TORRES, JUAN MANUEL			06/07/2024 09:08:36
			

OBSTÁCULOS	SECTOR EDUCATIVO DE APLICACIÓN	
<b>Discapacidad</b>	ES (HE) 	FP (VET) 
	ADU (AE) 	EE (SCH) 
	<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <p>✓ Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.</p> <p><b>Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.</b></p>	
	<b>Dificultades educativas y formativas</b>	
ADU (AE) 		EE (SCH) 
<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <p>✓ <b>Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:</b> Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.</p>		
<b>Obstáculos socioeconómicos</b>	ES (HE) 	FP (VET) 
	ADU (AE) 	EE (SCH) 

<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.</li> <li>✓ Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.</li> <li>✓ Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.</li> <li>✓ Familias numerosas o monoparentales.</li> <li>✓ Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.</li> <li>✓ Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.</li> <li>✓ Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.</li> <li>✓ Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.</li> </ul> <p><b>Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificación de ser persona tutelada por la Administración</li> <li>✓ Beneficiario de beca de comedor / libros</li> <li>✓ Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.</li> </ul>		
<p><b>Obstáculos geográficos</b></p>	<p>ES (HE)</p> 	
	<p>ADU (AE)</p> 	
<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Educación Superior:</b> Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).</li> </ul>		

<p><b>Además, a tener en cuenta en todos los sectores educativos:</b></p> <p>La Guía Erasmus + define Obstáculos geográficos como: “vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países, etc., puede constituir un obstáculo”.</p> <p>La ayuda para cubrir el viaje considerando que se trata de un obstáculo geográfico puede solicitarse a través de la partida <b>Costes excepcionales (por viaje de alto coste)</b> descrita en la Guía Erasmus+ como: “Gastos de viaje de alto coste de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos”.</p> <p>Otros obstáculos ocasionados por esta barrera, consulten al buzón correspondiente.</p>			
<p><b>Problemas de salud</b></p>	<p>ES (HE)</p> 	<p>FP (VET)</p> 	
	<p>ADU (AE)</p> 	<p>EE (SCH)</p> 	
<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.</li> <li>✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.</li> </ul>			
<p><b>Diferencias culturales</b></p>	<p>ES (HE)</p> 	<p>FP (VET)</p> 	
	<p>ADU (AE)</p> 	<p>EE (SCH)</p> 	
<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.</li> </ul> <p><b>Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).</li> <li>✓ Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.</li> </ul>			

<b>Discriminación</b>		FP (VET) 
	ADU (AE) 	EE (SCH) 
<p>JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL</p> <p><b>Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.</li> </ul>		